

Constancia Secretarial: Medellín, 29 de junio de 2022, le informo señor juez que dentro de este proceso estaba fijada fecha de audiencia inicial para el día 29 de junio de 2022, una vez realizada la verificación de los datos de ubicación de la parte demandante, procedí a comunicarme con la apoderada que estaba nombrada para este proceso, misma que me informó que desde el 2018 no funge como defensora pública, de igual forma trate de comunicarme con un número de teléfono fijo que aparecía en la demanda pero el mismo ya no está asignado al público, razón por la cual en la actualidad el demandante no cuenta con apoderado que lo represente y a su vez se hace necesario aplazar la diligencia programada para el día 30 de junio de 2022 a las 9:30 am, lo anterior para los fines pertinentes. A despacho.

Anlly Lorena Gil Cañas

Auxiliar Judicial

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, veintinueve de junio (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001-31-10-007-2017-00909

Proceso: Cesación de efectos civiles de matrimonio católico

Vista la constancia secretarial que antecede, se hace necesario aplazar la audiencia que estaba programada para el día 30 de junio de 2022 a las 9:30 de la mañana.

De otro lado se pone en conocimiento de las partes, y se da traslado del memorial aportado por la Dra. DILIA YAXIRA IBARGUEN HURTADO, a la Defensoría Pública – Regional Antioquia para que proceda con las acciones legales pertinentes; así mismo se les requiere para que procedan con el nombramiento de otro abogado que represente los intereses del señor ABELARDO DE JESUS JARAMILLO LEON, quien funge en este proceso como demandante. Líbrese oficio.

Lo anterior se requiere, para proceder con el correspondiente trámite del proceso.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f35e040f806a74cd8b81e609881b8e2e2ee144bc9ab2f6c34eddef822313ff96**

Documento generado en 30/06/2022 10:28:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>